

Mensaje del Sr. Ministro de Educación

Desde su llegada al Ministerio de Educación Nacional, el doctor Guillermo Nannetti orientó sus primeras actividades hacia las gentes del campo en la plausible forma claramente expresada en el Mensaje que a continuación insertamos y con el cual acompañó un interesantísimo Proyecto de Ordenanza sobre establecimiento de escuelas vocacionales de agricultura, convincentemente recomendado a la aprobación de las Asambleas en su valiosa exposición.

Temas de tanto interés, necesariamente tienen que quedar registrados en las páginas de nuestra Revista que persigue la más grande finalidad de progreso patrio como es el adelanto de la agricultura, base primordial del desarrollo de un país.

"Honorables Diputados:

El Gobierno Nacional adelanta una activa campaña tendiente a desarrollar en nuevos planos la acción educativa del Estado. Ese esfuerzo busca ante todo un equilibrio entre las humanidades clásicas y la técnica, y debe abarcar todas las jerarquías intelectuales, desde la escuela primaria hasta los institutos de alta cultura; conservar la tradición humanística que forjó el alma nacional y asegura la continuidad espiritual de la patria, pero preparar una juventud capaz de dar al país una estructura económica que resista victoriosa todos los choques y todas las pruebas.

Es preciso no olvidar que el cultivo intensivo de las fuentes de producción nacional es la base de nuestra estabilidad económica y el único derrotero de nuestra grandeza; y no olvidar tampoco que la producción económica es, ante todo, efecto de la técnica, la inteligencia, la educación popular.

Colombia debe ofrecer educación de masa a ocho mi-

lones de campesinos y es poco, muy poco, lo que se hace, para capacitarlos en la explotación racional del suelo patrio.

Una gran parte de nuestra agricultura vive de lo que rutinariamente han aprendido los campesinos de la herencia indígena y española y esa inferioridad del agricultor colombiano en lo concerniente a la técnica de la explotación agrícola es alarmante, si se considera que Colombia debe competir con economías de salarios bajos como son los que corresponden a los pueblos tropicales.

Las estadísticas indican que en toda la zona tropical los jornales agrícolas fluctúan entre once centavos de dólar en Java y el extremo oriente y veinte centavos en Sur América, y veinticinco a cuarenta en las Antillas, esto sin contar con los salarios de la mujer que en muchos de los países citados gana entre seis y ocho centavos y realiza en promedio una tercera parte del trabajo agrícola.

Esta competencia con jornales bajos no se afronta sino elevando la técnica del colombiano, que debe aspirar a salarios superiores y a mejorar permanentemente su nivel de vida. Pero no es sólo la competencia. Colombia no produce por deficiencia en la técnica del agricultor nacional numerosos artículos cuya importación pesa desfavorablemente en nuestra balanza de pagos. El cuadro adjunto, elaborado sobre la base de datos recientes de la Contraloría General de la República, es un índice claro del vasto campo que se ofrece a la agricultura nacional mediante el perfeccionamiento de la técnica en los cultivos.

Ese cuadro nos dice que en el año pasado Colombia ha importado alrededor de veinte millones de pesos en artículos agrícolas que podría producir la industria colombiana. Así en azúcar importamos un millón doscientos setenta mil pesos; en cacao seiscientos ocho mil; en frutas frescas y conservas cerca de quinientos mil pesos; en trigo y harina dos millones de pesos; en algodón tres millones seiscientos cincuenta mil pesos y en hilazas dos millones y medio, etc. y hasta ciento cinco mil kilos en ajos y cebollas. Todo esto indica el margen amplísimo de actividades que se abre a la agricultura nacional, sin contar con ramos como el de las frutas y legumbres, que no se consumen en el pueblo colombiano en la cantidad en que pudiera y debiera hacerlo. Por-

que si se analiza la alimentación popular llegamos a la conclusión de que nuestro pueblo no tiene una dieta adecuada a causa de que ignora la manera de cultivar los más necesarios productos para su sustento.

Otro interrogante fatal para el país es la defensa de los suelos, que hoy no se hace por ignorancia, y que amenaza, por la erosión con arruinar vastas zonas agrícolas, así como ha eliminado de la producción amplias comarcas de nuestro territorio.

Es claro que todo programa de mejoramiento del nivel de vida del colombiano tiene que partir de la enseñanza agrícola. Si se ha dicho con razón que en el fondo de todo problema nacional hay un problema de educación, debe agregarse, que el primer paso para afrontarlo es la enseñanza agrícola.

La organización de la enseñanza agrícola popular debe ser la base de todos los programas redentores, y en su desarrollo han de ser intransigentes los hombres de progreso, contra el escepticismo, la ceguera o la tibieza del medio social.

Ahora bien, la escuela rural orientada hacia la agricultura, y las escuelas vocacionales, pueden desarrollarse en Colombia en una forma práctica, sencilla y económica, por sistemas análogos a como han sido implantadas en numerosos países.

El Ministerio de Educación ha estudiado un tipo de escuela vocacional de agricultura que quisiera ver generalizada en nuestra patria. En esa escuela el alumno menor de edad y el campesino adulto encuentran una dirección técnica permanente para sus trabajos, con objetivos esenciales muy precisos para sus trabajos y programas rigurosamente cumplidos. Esa escuela vincula el problema de la enseñanza con el problema de la tierra, pues cada alumno debe poseer, sea en usufructo gratuito, en arrendamiento, por la cooperación del municipio o de los agricultores un lote de terreno que le permita una explotación con rendimiento económico.

Esa escuela es también el órgano para el desarrollo de las grandes campañas que adelantan el Ministerio de Economía, la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito

Territorial y demás entidades encargadas de mejorar las condiciones de la gente del campo.

La campaña requiere la cooperación nacional. Para procurarla hemos tenido el honor de someter a la consideración de la honorable asamblea, por el conducto regular, un proyecto de ordenanza que permitirá a ese departamento, desarrollar, como lo han hecho otros, las escuelas vocacionales de agricultura.

Quizás observadores superficiales consideren excesivo el gasto que el proyecto implica. Para responderles cedo la palabra al grande estadista fluminense Ruy Barbosa. "Todas las leyes protectoras son ineficaces para generar la grandeza económica de un país; todos los mejoramientos materiales son incapaces de originar la riqueza, si no partimos de la educación popular, la más creadora de todas las fuerzas económicas, la más reproductiva de todas las medidas financieras".

Honorables Diputados,

GUILLERMO NANNETTI".

EL PROYECTO DE ORDENANZA

CONSIDERANDO:

Que para la elevación del nivel económico social de la población campesina es preciso procurar su eficaz preparación técnica en agricultura, ganadería e industrias derivadas y crear un organismo que permita el contacto sistemático de los núcleos rurales, municipal y familiar con las instituciones encargadas de desarrollar las campañas de enseñanza, economía, crédito agrario, vivienda campesina, higiene y demás tendientes al mejoramiento y bienestar de la gente del campo

ORDENA:

Artículo primero. La Gobernación del departamento procederá a establecer una o más escuelas vocacionales de agricultura en cada una de las provincias, de conformidad con los planes que adelanta el Gobierno Nacional.

Artículo segundo. La Gobernación del departamento procederá a abrir un concurso para la adjudicación de seis (6) becas en la Escuela Normal de Maestros Agrícolas que pondrá al servicio el Gobierno Nacional.

Artículo tercero. Autorízase al Gobernador del departamento para contratar con la nación el establecimiento de las escuelas vocacionales de agricultura de que trata el artículo primero.

Artículo cuarto. Destínase la partida de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00) para cumplir lo dispuesto en la presente ordenanza y autorizase al señor Gobernador para abrir los créditos, efectuar traslados y hacer las operaciones financieras para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

Dada en etc.,"
